



10 - 166

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 14 MAYO 2015

MAT.: OTORGA APOORTE AL "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL"

DECRETO Nº: 4534 /

VISTOS:

La Ley Nº20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto Nº18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe Nº37 de fecha 30 de Abril de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 203 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº17 de fecha 12/05/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº186 de fecha 12 de Mayo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 al "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL", por la suma de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Participación de Osorno Básquetbol en Liga Saesa".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.032 "Club Social y Deportivo Osorno Básquetbol" RUT: 65.024.241-6

CONTRACUENTA : 121 06 01 006 205

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **Nº1049** del 30 de Agosto de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
OSORNO BASQUETBOL**

En Osorno, a 22 MAYO 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL**, RUT.: 65024241-6 representada por don JORGE RENE TEJEDA ROA, RUT.: 10.843.344-2, ambos con domicilio en Freire 515 Depto. 505 de Osorno, Personalidad Jurídica N°2223-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1049** de fecha 30 de Agosto de 2010; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°203**, adoptado en Sesión Ordinaria N°17 del 12.05.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$5.000.000.-** (Cinco millones de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 4534 de fecha 14 MAYO 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.032.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Participación de Osorno Básquetbol en Liga Saesa".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 06 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



REPRESENTANTE

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°186.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 17 del Concejo en reunión sostenida el día 12 de MAYO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL, por el monto de \$5.000.000.- para la ejecución del proyecto "PARTICIPACIÓN DE OSORNO BASQUETBOL EN LIGA SAESA". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°37 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de abril de 2015; Ordinario N°488 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de mayo de 2015; Ordinario N°632 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°203.-

OSORNO, MAYO 12 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD. ✓
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°17 DEL 12.05.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°515443.-





Osorno,

06 ABR 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 67-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	30/08/2010
Numero Registro	1049
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL
Rut Organización	65024241-6
Calle	FREIRE 515,DP.505
Numero Pers. Juridica	2223-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JORGE TEJEDA ROA	Rut	10843344-2
Domicilio	FREIRE 515, DEPTO. 505, OSORNO		
SECRETARIO	MANUEL ROSAS MONDACA	Rut	7101177-1
Domicilio	RAFAEL SOTOMAYOR 470, OSORNO		
TESORERO	PEDRO COLLAO REYES	Rut	7974928-1
Domicilio	BUENOS AIRES 1977, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	JORGE TEJEDA ROA, FREIRE 515, DEPTO. 505, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2016699
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 14/05/2015
Fecha de Ingreso : 22/05/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.024.241-6: CLUB SOCIAL DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: PARTICIPACION DE OSORNO BASQUETBOL EN LIGA SAESA.
Marco Legal : DECRETO NR.4534 DEL 14 DE MAYO DE 2015.
Monto Total : \$ 5.000.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 5.000.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	22/05/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.203